I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

OFICINA DE EXTRANJEROS

A tenor de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27) y para que sirva de notificación a los interesados relacionados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio reseñado, se hace público que esta Subdelegación del Gobierno dictó resolución en el expediente que se sigue y obra en la Oficina de Extranjeros, calle Vitoria 34, en la que puede comparecer, por sí o por medio de representante, para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular recurso en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

INTERESADO	EXPTE.	RESOLUCIÓN EXTRANJERÍA
LAURA LILIANA ORTELLADO OCAMPOS	58/2012	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA MULTA
MÉDICOS DENTAL EUROPA, S.L.U.	71/2012	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA MULTA
OUSMANE DIOP	74/2012	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA MULTA
HANANE OUINNA	77/2012	EXPEDIENTE SANCIONADOR EXTRANJERÍA MULTA

Burgos, a 26 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés